

Toluca de Lerdo, México, veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos y anexos, el primero promovido a las trece horas con trece minutos y cero segundos y el segundo a las trece horas con veintiocho minutos y cuarenta y siete segundos, ambos del día de la fecha, por Gustavo Aguilar Micceli y Yeidckol Polevnsky Gurwitz en su calidad de Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones y Secretaria General del Partido Político MORENA, respectivamente, por el que realizan diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia ACORDÓ:

I. Se tienen por presentados al Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones y Secretaria General ambos del Partido Político MORENA, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** este Proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**

